



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

8282***María-Victoria Tejada Chacón, Notari de l'Il.lustre Col.legi de Balears amb residència a Eivissa. Acta de notorietat per la registració d'excés de cabuda i rectificació de límits*****HAGO CONSTAR:**

Que en mi Notaría se ha iniciado, el día treinta de Abril del año en curso, a instancia de **DOÑA MARÍA GUASCH FERRER**, mayor de edad, casada en régimen matrimonial de separación de bienes, vecina de Sant Carles de Peralta, término de Santa Eulalia del Río, con domicilio en Can Pep Guillem; con Documento Nacional de Identidad número 41.426.317-M; **ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA REGISTRACIÓN DE EXCESO DE CABIDA Y RECTIFICACIÓN DE LINDES de FINCA** titulada **CAN PEP GUILLEM** de tierra de secano con árboles bosque y casa, sita en la parroquia de Sant Carles de Peralta, término municipal de Santa Eulalia del Río, que tiene una superficie real de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (141.583 m²)**. LINDA por **Norte**, con polígono 3, parcela 5 de Vicente Guasch Colomar; por **Sur**, con polígono 3, parcela 32 de José Guasch Marí; por el **Este**, con polígono 3, parcela 11 de Vicente Ferrer Guasch; con polígono 3, parcela 30 de José Colomar Ferrer; con polígono 3, parcela 70 de Vicente Guasch Ferrer; con polígono 3, parcela 69 de Catalina Guasch Ferrer; con polígono 3, parcela 67 de Vicente Guasch Ferrer y con polígono 3, parcela 9006 del Ajuntament de Santa Eulalia des Riu; y por **Oeste**, con polígono 3, parcela 71, Comunidad de Propietarios.

INSCRIPCIÓN: Al libro 48 de Santa Eulalia del Río (Ibiza-3), folio 155, finca número 2.453.

REFERENCIA CATASTRAL: Es **07054A003000660000WJ**.

TÍTULO: La adquirió por donación en escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad, don Higinio Pi Banús, el día ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, número 170 de orden.

CARGAS: Se hallaba gravada con el usufructo vitalicio a favor de don Jaime Guasch Guasch; de José Guasch Guasch y sucesivamente para su esposa Doña María Ferrer Colomar; Don José Guasch Ferrer y sucesivamente para su esposa María Ferrer Marí, hoy todos ellos fallecidos, pendiente de acreditar y cancelar los usufructos; y se halla gravada con una servidumbre de paso a favor de la finca 2.466 al folio 221 de Santa Eulalia del Río.

Libre de otras cargas y gravámenes, según manifiesta.

Durante el plazo de **VEINTE DIAS** desde la publicación del presente EDICTO, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Paseo Vara de Rey, número 26, 1º de la ciudad de Ibiza, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Ibiza, a dos de Mayo de dos mil catorce.

LA NOTARIA

